Sesión Ordinaria N.º 006-2020

La Junta Vial Cantonal de la Municipalidad de Esparza, martes 4 de agosto de 2020 en la sala de reuniones de la Municipalidad de Esparza al ser las siete horas en punto inicia la sesión. **Presentes:** Bach. Asdrúbal Calvo Chaves- Alcalde Municipal, Ing. Juan Carlos Salas Porras Ingeniero Junta Vial Cantonal, Sr, Kevin Campos Angulo- Representante del Concejo Municipal, señora Ilianet Picado Representante Concejos de Distrito**,** el Señor Hugo Cubero Representante de las Asociaciones, **funcionarios:** Sra. Eunice Varela Asistente Técnico Gestión Vial. ----------

ORDEN DEL DIA

Artículo I. Atención al señor Claudio Corrales
Artículo II. Aprobación del orden del día
Artículo III. Lectura y aprobación de actas anteriores
Artículo IV. Lectura de correspondencia
Artículo V. Asuntos de Trámite Urgente:
1-Informe de Obras realizadas por Gestión Vial, mes de julio 2020,
2-Control y seguimiento de Acuerdos.
3- Propuesta de presupuesto Extraordinario 2020 Junta Vial
Artículo VI. Mociones
Artículo VII. Asuntos varios

ARTÍCULO I

El señor don Claudio Corrales no se ha hecho presente, seguiremos con el siguiente punto, mientras viene.

ARTÍCULO II

1. El señor presidente de la Junta Vial Cantonal Bach. Asdrúbal Calvo somete a votación el orden del día quedando **APROBADO POR UNANIMIDAD. ----------**

ARTÍCULO III

Lectura y aprobación de actas anteriores

1.Se procede a dar Lectura a Acta de Sesión ordinaria N.º 05-07-2020 celebrada el martes 07 de julio de 2020, el acta extraordinaria 04 -2020-celebrada el 28-07-2020.**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. ----------**

2.Se conoce nota del 30 de julio del 2020, enviada por la secretaria del Consejo Municipal, texto que se transcribe a continuación: ----------

Para conocimiento suyo y fines consiguientes, pláceme transcribir el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza, en Acta N° 19-2020 de Sesión Ordinaria efectuada el lunes veintisiete de julio de dos mil veinte. Artículo 11, inciso 5, que dice: ----------

5- Se conoce oficio GSP-RPC-2020-00702 de fecha 21 de julio de 2020, dirigido al Concejo Municipal de Esparza. por el Lic. Fernando Araya Región Pacífico Central AyA; texto que se transcribe a continuación:

"Ref. Convenio de Cooperación Institucional entre el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados y la Municipalidad de Esparza. ----------

Re iban un cordial saludo ya la vez felicitado por sus buenas gestiones que realizan en el Cantón, aprovecho para ponerme a sus órdenes en calidad de director de la Región Pacífico Central, para atender las necesidades donde la Institución brinda el servicio de agua potable, como el saneamiento. ----------

La misiva es para hacerles de su conocimiento y análisis la propuesta planteada a la Municipalidad para formalizar un convenio con el Gobierno Local, bajo la modalidad de firma del convenio de cooperación institucional en el cual se estaría atendiendo de forma conjunta la intervención de aquellas calles cantonales y nacionales que tiene que ver en el radio de acción del Cantón, para que la Municipalidad realice el bacheo o recarpeteo

de aquellas calles de asfalto afectadas por AyA y después la Institución proceda a cancelar el costo, por medio del presente convenio. Les agradezco sus observaciones para poder contar con la aprobación del Gobierno Local, con la finalidad de poder re volver el problema de intervención de calles, donde no hemos podido resolver a la fecha mediante contratación con terceros por no existir interés de estos en participar." HASTA Aquí LA Transcripción.

SE ACUERDA: Trasladar copia de la propuesta de convenio del AyA Región Pacífico Central, a la Junta Vial Cantonal de Esparza y a la Administración Municipal para su estudio. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

CONVENIO DE COOPERACIÓN Institucional. ENTRE EL Instituto COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y Alcantarilladlos Y LA MUNICIPAUDAD DE ESPARZA

Entre nosotros, el Instituto Costarricense de AQJeductos y Alcantarillados entidad autónoma, domiciliada en San. José, Pavas, diagonal a la Estación de Bomberos, con cédula jurídica número cuatro - cero cero cero- cero cuarenta y dos mil ciento treinta y ocho - cero cuatro. en adelante denominada "AYA~, representada en este acto por la señora Yamileth Astorga Espeleta, mayor. soltera, portadora de la cedula de identidad uno - quinientos cuarenta - ciento noventa y dos, de profesión Bióloga Marina, vecina de Zapote, actuando "en mí condición de Presidenta Ejecutiva, gozando de las facultades que establece el artículo mil doscientos cincuenta y tres del Código Civil, y ostentando la representación judicial, pudiendo otorgar y revocar Poderes, personería que se encuentra vigente. Con vista en el Acuerdo firme número dos del Consejo de Gobierno, Sesión Ordinaria número uno, llevada a cabo en fecha ocho de mayo del año dos mi catorce, artículo primero, publicada en el Diario Oficial la Gaceta número ciento seis, Alcance digital número veintitrés del miércoles cuatro de junio del dos mil catorce, artículo primero y la MUNICIPALIDAD DE ESPARZA, domiciliada en XXXXXX, cédula de. persona jurídica XXXXXXXXXX, según resolución 1308-E11-2016 del Tribunal Supremo de Elecciones de las diez horas con quince minutos del veinticinco de febrero del dos mil dieciséis, denominada "Declaratoria de elección de alcaldes y vicealcaldes de las Municipalidades de los cantones de la provincia de Puntarenas. para el periodo comprendido entre el primero de mayo de dos mil dieciséis y el treinta de abril del dos mil veinte, en adelante denominado La Municipalidad, representada en este acto por el señor XXXXXXX, mayor, ESTADO CIVIL, portador de la cedula de identidad número XXXXXXXX. GRADO ACADÉMICO, vecino de XXXXXXXXX. en condición de Alcalde Municipal con la representación legal y Extrajudicial de la Municipalidad de XXXXX, que le confiere el Código Municipal. Decreto Ejecutivo Número 1 del 7 de enero de 1969. artículo 7 del Código Municipal y artículo 78 del Reglamento de Contratación Administrativa, así como el amparo de los antecedentes y articulado siguientes, acordamos celebrar el presente Convenio, bajo las siguientes clausulas. ----------

ANTECEDENTES ----------

1. Qué la función esencial y ~prioritaria del Estado consiste en velar por la conservación, protección, administración, aprovechamiento y fomento de los recursos públicos con que cuenta el país, de acuerdo con el principio de uso adecuado y sostenible de estos.

2. Que el instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA) creado en 1961; mediante la Ley 2726 y sus posteriores reformas en las leyes N°3668 (1966) Y 5915 (1976); en su Artículo 1 le brinda la potestad de •.... dirigir. fijar políticas, establecer y aplicar normas, realizar y promover el planeamiento, financiamiento y desarrollo para resolver todo lo relacionado con el suministro de agua potable, recolección y evacuación de aguas negras y residuos industriales líquidos ... ". El Articulo 2. inciso a), ratifica la rectoría en lo concerniente a dirigir y vigilar todo lo relacionado con el abastecimiento de agua potable a todos los habitantes de Costa Rica.

3. Que el esfuerzo nacional y el interés para dotar al país de agua de buena calidad para consumo humano, servida a domicilio. culminó con la emisión de la Ley N° 2726 del 14 de abril de 1961, creándose el Servicio Nacional de Acueductos y

Alcantarillados, calificado por su gestor, el Presidente en ejercicio en aquel entonces, Lic. Mario Echandi Jiménez, como "tal medida de mayor trascendencia nacional" en favor de la salud pública durante los últimos cincuenta años; tiene entre sus fines primordiales el aprovechar, utilizar, gobernar o vigilar según sea el caso, todas las aguas de dominio público indispensables para ir debido cumplimiento de las disposiciones de la ley. ----------

4. Que AyA es una Institución autónoma, constituida baja las leyes de la República de Costa Rica, según Ley Número 2726 y sus reformas. confiriéndole el artículo 5 de dicha normativa la capacidad para suscribir contratos y convenios de orden licito necesarios para el desempeño de su cometido y dentro de las normas de la contratación que su situación financiera le permita, teniendo entre sus objetivos el mejor logro de sus fines. ----------

5. Que las Municipalidades en su carácter de Gobiernos Locales, conforme al Código Municipal, Ley Número 7794, son los competentes del gobierno y la administración de los intereses y servicios cantonales establecido. En el artículo 7 de ese cuerpo normativo la posibilidad de suscribir convenios con el ente u órgano publico competente, para que la municipalidad lleve a cabo. conjunta o individualmente, servicios u obras en su cantón. ----------

6. Que dentro de las funciones municipales se contempla la reparación de las vías de su comunidad. razón por la cual dispone de la materia equipo necesarios para tal fin, así como del personal para la prestación de este servicio en un menor plazo, razón por la cual al disponer de dicho material resultará de gran utilidad convenir en el presente convenio, su utilización por parte del AyA, a fin de que se pueda emplear en el momento de la reparación de la horadación. ----------

7. Que el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados debe realizar horadaciones en algunas calles de la ciudad de Esparza. por la ejecución de actividades propias de su competencia, requiriéndose su reparación, a la 'mayor brevedad, lo cual resulta accesorio de la actividad ordinaria de dicho Instituto. ----------

8. Que la Sala Constitucional ha sido clara al recalcar la obligatoriedad que tiene a Administración Pública de cumplir con el Principio de Coordinación. En ese sentido ha indicado lo siguiente; .----------

"El instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados está *en la obligación de coordinar acciones con los Ayuntamientos y el Ministerio de Obras Públicas y Transportes antes' do ejecutar una obra de mejora en el acueducto, para garantizar que después de los trabajos las vías públicas queden en 6ptimas condiciones de circulación y rodamiento',* ----------

9. Que tanto el AyA como la Municipalidad de Esparza tienen como objetivo común el apoyo mutuo en beneficio del bienestar de la ciudadanía, particularmente en este caso, ambas partes conscientes del enorme beneficio que el país y la sociedad costarricense pueden derivar, a través de la adecuada coordinación de actividades, reconocen en este acto estar unidas por intereses y objetivos comunes, ----------

con el fin de apoyar específicamente, la mejora de las condiciones en materia de infraestructura vial por las horadaciones que demande el abastecimiento de agua potable en el Cantón de Esparza. ----------

10. Que la prestación del servicio de agua potable es considerada un servicio público esencial y en su cumplimiento se deben realizar actividades como la apertura de vías, causando serios contratiempos al no poder realizar una reparación inmediata de esas vías. ----------

Es evidente el interés público en juego. tanto en el resolver a la mayor brevedad posible los problemas de abastecimiento de agua, como con la reparación de las vías que se deben abrir para ese fin, por lo que la coordinación entre los gobiernos locales afectados y AyA es una solución representativa del bien común y satisfacción del interés público. ----------

11. Que, en aras de alcanzar la meta anteriormente señalada. las instituciones Públicas deben coordinar esfuerzos en forma prioritaria, con el objeto de evitar duplicidades y lograr así un mejor aprovechamiento de tos recursos. ----------

12. Que, de conformidad con el Principio. de Promoción del uso Adecuado y Sostenible de los Recursos Públicos del país. resulta función esencial y prioritaria del Estado, velar por la utilización. conservación, protección. administración y aprovechamiento de estos. ----------

13. Que el resolver ágilmente la prestación del servicio de agua potable. En forma óptima. atendiendo las fugas y los nuevos servicios con la mayor celeridad posible y el contar con una red vial que no ponga en peligro la integridad de los. usuarios adquiere connotación de interés público y de seguridad nacional, por el riesgo que genera a Ja salud publica el no contar con un servicio de agua potable. adecuado: y por la peligrosidad no solo vial sino como foco de contaminación que. pueden generar las horadaciones, las fugas y las aguas concentradas. ----------

14. Que, por lo antes expuesto, AyA y la Municipalidad de Esparza, requieren lograr urgentemente un mecanismo para minimizar los riesgos apuntados y la optimización de los recursos. ----------

15. Que la Municipalidad de Esparza como se indicó posee fortalezas tecnológicas, experiencia acumulada en materia de arreglo de vías y herramientas de trabajo, que potenciarían el logro del objetivo señalado en procura de la seguridad de los habitantes de la zona y en beneficio del país en general. ----------

16. Que, con base en lo anterior. se realizaron una serie de reuniones entre funcionarios del AyA y la Municipalidad de Esparza, en donde se asignaron tareas para ambas partes con el propósito de coordinar y optimizar los recursos para el rápido arreglo de las vías afectadas en el Cantón de Esparza siempre y cuando se tenga la capacidad suficiente para su abasto. Esto aplica para lugares donde el AyA, suministre el servicio de agua potable, por trabajos realizados únicamente por el AyA, no aplica para los trabajos realizados por las empresas contratadas por esta. para la instalación de nuevos servicios, arreglos de fugas. instalación de hidrantes, etc. ----------

Clausulado

PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO: El objeto del presente convenio consiste en resolver ágilmente la prestación del servicio de agua potable y alcantarillado sanitario en forma óptima. atendiendo las fugas y los. nuevos servicios realizados por el AyA. con la mayor celeridad posible y el contar con una red vial que no ponga en peligro la integridad de los usuarios, adquiere connotación de interés público y de seguridad nacional, por el riesgo que genera a la salud pública el no contar con un servicio de agua potable adecuado y por la peligrosidad no solo vial sino como foco de contaminación que pueden generar las horadaciones, las fugas y las aguas concentradas. ----------

la Municipalidad de Esparza, realizará el bacheo menor con mezcla asá/tica en caliente y la Demarcación Vial Horizontal según corresponda, sin incluir concreto hidráulico y adoquinado, de aquellas horadaciones que se originen por la ejecución de obras y reparaciones que realiza AyA, no aplica *para* empresas contratadas por esta, en las calles pavimentadas de. la ciudad de Esparza, tales como instalaciones nuevas, conexiones, cambios o reparaciones en los sistemas de agua potable y alcantarillado sanitario, instalación de hidrantes ate. Siempre y cuando exista una comunicación previa por parte del AyA a La Municipalidad para poder programar y priorizar las intervenciones por realizar. Quedando fuera de dicho convenio los Proyectos Específicos, que. impliquen cambios o renovaciones de ambas redes (Potable y Sanitario), los cuales 'deben estar contemplados P9r AYA *dentro* sus contrataciones. ----------

Ante lo cual, el AyA agotada toda su capacidad administrativa, y de ejecución del suministro de bacheo asfáltico en caliente para la restauración de las vías en los distritos antes mencionados, solicitará el servicio de bacheo menor a 'la Municipalidad de Esparza, asumiendo por parte del AyA los costos según las tablas adjuntas según las actividades solicitadas a realizar, al precio previamente establecido entre la Municipalidad y el AyA, el cual se podrá revisar

mensualmente, para esto el AyA hará toda la coordinación con antelación para que el trabajo sea realizado en un máximo de 24 horas contadas en días hábiles y en horarios diurnos de 6:00 a.m., a 2:00 p.m. ----------

SEGUNDA: AREA DE COBERTURA: El área que abarcara este convenio comprende inicialmente el casco urbano compuesto por los distritos de Esparza. Lo anterior aplica únicamente a los lugares donde el AyA, suministre el servicio de agua potable donde existan calles con superficies de ruedo en pavimento asfáltico. ----------

TERCERA: ESPECIFICACIONES TECNICAS: la Municipalidad deberá realizar el trabajo de reparación de acuerdo con las normas y especificaciones técnicas para calles, establecidas por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, incluyendo materiales, espesor de carpeta. tratamiento de horadaciones y otros. El AyA deberá garantizar la conformación de las capas inferiores a la superficie de ruedo o por debajo del asfalto (Según las normas indicadas) y la Municipalidad de Esparza realizará el bacheo citado, según el Manual de Especificaciones Generales para la Construcción de Carreteras Caminos y Puentes vigente.

CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LA MUNICIPALIDAD: La Municipalidad de Esparza se compromete a suministrar el personal. material y equipo necesario para realizar el bacheo en calle publica de carácter cantonal y las calles nacionales. la Municipalidad dispondrá de 6 funcionarios como mínimo o trabajadores manuales que se encargaran del bacheo menor y los trabajadores u operarios necesarios para manejar activos como vagoneta. volquete, aplanadora etc., según se convenga y priorice con AyA. ----------

La Municipalidad según sean las condiciones del bacheo, dispondrá y suministrará como mínimo el siguiente equipo donde se requiera: vagoneta, cargador. compactador, compresor, cortadora, pintura para demarcación horizontal (Amarilla y Blanca) emulsión asfáltica, back he, volquete, geomalla, plancha vibratoria, compactador de bota etc. ----------

La Municipalidad tomará todas las precauciones necesarias para evitar el uso de materiales tóxicos de todo tipo en el trabajo de restauración permanente. los cuales pudiesen causar daño a la vegetación y animales, contaminar drenajes, flujos de agua. entre otros. ----------

La Municipalidad deberá cumplir con las leyes y reglamentos atinentes a la seguridad, dentro de los cuales existen el Reglamento de Seguridad en Construcciones y el Reglamento de Seguridad e Higiene de Trabajo. ----------

Durante la realización de trabajos en la vía pública, la Municipalidad dispondrá de las medidas de seguridad pertinentes de acuerdo con lo estipulado en el Reglamento de Dispositivos de Seguridad y Control Temporal de Transito para la Ejecución de trabajo en las vías vigente durante los trabajos, con el fin de proteger tanto a su personal como también a peatones, conductores de vehículos y propiedades. ----------

La Municipalidad se responsabilizará del aseo, decoro, uniformidad en el vestuario o de la descortesía o mal trato que pueda existir por parte de su personal hacia cualquier persona durante la ejecución de los trabajos. así como también de producir ruidos excesivos y causar molestias a los vecinos durante la prestación de los servicios. ----------

La horadación por compactar con mezcla asfáltica en caliente deberá ser conformada a recortada por parte de la Municipalidad además de recoger todos los desechos incurridos durante el recorte. ----------

La Municipalidad solo colocarla la capa. final de la vía y señalización horizontal correspondiente. si ese material se pierde por atrasos en los arreglos por parte de la Municipalidad, deberá reponer ese material al realizar los trabajos correspondientes. ----------

- La Municipalidad realizará el cómputo deja cantidad y el costo de la colocación los materiales y actividades asociadas (mezcla asfáltica) necesario para el bacheo, el cual será elaborado y presentado por la Municipalidad utilizando el siguiente cuadro: ----------

CUADRO DE DETALLE DE COSTOS

D&tal"$Mti~	"D,ADDB · Medida	~S ••• ~tdpaltdad	Costos
Confección cortes de huecos para bacheo	m	Equipo/Materiales Mano Obra	*í2,147.00*
Afinado y limpieza do huecos pare bacheo	m2	EquípolMaterialesJMano Obra	~2,147.00
varga y acarreo de material	m3	Equipo/Materiales/Mano Obra	iSOO.580.00
Suministro. acarreo. colocación y ! compactación mezcla asfáltica.	ton	Equipo/Materiales/Mano Obra	t107.350, OO
Riego liga con emulsión asfáltica	m2	EquipolMaterlales/Mano Obra	42.147.00
Une continua amarilla,	km	EquipolMaterialeslMano Obra	~12.250.00
línea continua blanca	km	EquípolMaterialesJMano Obra	~12,750. oro
Unea intermitente amarilla	km	Equipo/Materiales/Mano Obra	~804.900.00
Unea intermitente blanca (km).	km	Equipo/Materiales/Mano Obra	q!804.900.00
Paso Peatonal	m2	EquípolMatenaleslMano Obra	q!7,298.00
Unea de Paro	m2	Equipo/Materiales/Mano Obra	i7.29B.00
Letrero de Alto	Unidad	EquipoJMaterialesJMano Obra	*i31,988,OO*
letrero de Ceda (unidad)	Unidad	EquipolMateriales/Mano Obra	431.988.00
Letrero de veiockíad Máxima	Unidad	Equipo Materiales/Mano Obra	431.988,00
letrero Escuela (unidad)	Unidad	Equipo/Materiales Mano Obra	~51. 850.oo
letrero Cruce de Ferrocarril	Unidad	Equipo/MaterialesJMaoo Obra	~59,364. oo
Fechas díreccícnates	Unidad	Equipo Materiales/Mano Obra	~26. 622.OO
Isla de canalización Amarilla	m2	EquipolMaterialeslMano Obra	~7.298.00
Isla de canalización Blanca	m2	Equipo/Materiales Mano Obra	í7.298.00
Espacio para Discapacitados	Unidad	¡Equipo! Materiales Mano Obra	¡t25.655.oo
Parquímetros	m	Equipo/Materiales Mano Obra	¡t1.342.00
Reductor Velocidad	m2	Equipo/MaterlalesJMano Obra	~7.298.00
Cuadro Antibloqueo	m	EquipolMaterialeslMano Obra	¡t1.769.00
Borrado con Maquina	m2	Equipo/Materiales Imano Obra	*¡t12.n1. oo*

Nota: Los costos incluyen mano de obra. materiales y equipos usados para cada actividad.

QUINTA: RESPONSABIUDAD DE AYA: Para efectos del presente convenio y control de orden presupuestario, aya revisará la cantidad y el costo de la colocación-de los materiales y actividades (mezcla asfáltica) necesario para el bacheo. los pagos se realizarán contra recibido conforme par parte del AYA contra factura. la cual será presentada los 30 de cada mes, a pagarse a un plazo de 30 días naturales. Es responsabilidad de AyA, contar previa y anualmente con el debido respaldo presupuestario para la cancelación a la Municipalidad de los costos de los trabajos realizados previa certificación de fondos anual. ----------
Será responsabilidad de AyA dejar el terreno ecnel relleno necesario cumpliendo con las especificaciones establecidas en el "Manual de Especificaciones Generales pare. la Construcción de Carreteras, Caminos 'y Puentes del Ministerio de Obras Públicas y Transportes", vigente y para ejecutar. este tipo de trabajos. de manera que la Municipalidad solo colocaría la capa final de la vía y señalización horizontal correspondiente, si ese material se pierde por

atrasos en los arreglos por parte de la Municipalidad. el Gobierno Local deberá reponer ese material al realizar los trabajos correspondientes. ----------

SEXTA: AJUSTE DE COSTOS: Ambas Instituciones harán los ajustes necesarios, según los bacheos efectivos realizados por mes, contra los resultados de facturación y la supervisión efectuada. ----------

SETIMA: CONTROL E INSPECCION (RESPONSABLES): Que AyA designa como responsable al Jefe Técnico de la oficina Cantonal, como inspector para la verificación del área de bacheo realizada, las cantidades de asfalto y el personal utilizado en el arreglo. Que dicho responsable deberá asegurar inspecciones durante los trabajos por ejecutar, llevar un control de las Órdenes de trabajo generadas y de las ejecutadas. Que por parte de la Municipalidad se designa como responsable a los señores ingenieros y o supervisores de la Sección Construcción de Vías y Maquinaria de la Municipalidad de Esparza como inspectores para la verificación del área de bacheo realizada, las cantidades de ----------
asfalto. el personal y el tiempo efectivamente utilizados en el arreglo. Que dichos ----------
responsables deberán realizar inspecciones previas a los trabajos por ejecutar
llevar un control de las órdenes de trabajo generadas. ----------

OCTAVA: SEGURIDAD OCUPACIONAL: La Municipalidad se compromete a cumplir con las normas vigentes en materia de seguridad ocupacional, y por lo tanto a utilizar los implementos necesarios coma guantes de hule y de cuero, chalecos, cascos, botas de hule, orejeras pare el ruido. etc. ----------

NOVENA: MEDIDAS DE SEGURIDAD: la Municipalidad se compromete a suministrar las señales necesarias (tales como burras, conos, cintas) que adviertan a los peatones y conductores, de la ejecución de trabajos en la vía, a fin de evitar accidentes. ----------

DECIMA: INFORME: El AyA Y la Municipalidad, mediante los responsables designados en la cláusula sétima de dicho Convenio, realizarán la inspección del trabajo efectuado, y elaborarán un informe. verificando que se cumpla con las especificaciones acordadas, así como los costos reales a los trabajos. ----------

DECIMA PRIMERA: RELACIONES LABORALES: Queda expresamente estipulado que no existe ninguna relación laboral entre el personal de la Municipalidad y el AyA y viceversa. En vista de. que la mano de obra deberá ser aportada en su totalidad por la Municipalidad, es entendido que la' relación patronal originada en las reparaciones de las vías terrestres 'correrá por cuenta y riesgo de la Municipalidad. para lo cual deberán tener una póliza de riesgos de trabajo vigente, mientras se ejecutan las obras señaladas. ----------

DECIMA SEGUNDA: DE LAS DIVERGENCIAS. De presentarse algún problema o divergencia en la ejecución de este Convenio, éste deberá ser resuelto'. inicialmente por los administradores designados y de no haber acuerdo a ese nivel, el diferendo se someterá ante las autoridades suscribientes, quienes decidirán, en definitiva. Si por alguna circunstancia cualquiera de los entes se viera imposibilitado para realizar los aportes a que se comprometió se suspenderán los compromisos adquiridos hasta que cesen las condiciones que obligaron a la suspensión, sin que esto genere responsabilidad alguna para las

partes de dicho Convenio. ----------

DECIMA TERCERA: DE LAS MODIFICACIONES: Cualquier modificación a los términos del presente Convenio deberá ser acordada por las partes, mediante la celebración por escrito de un adendum. Caso contrario, de considerar los Administradores de Convenio nombrados al efecto, que las modificaciones que se requieran realizar no afectan sustancialmente el objeto propio del presente documento, podrán realizarías bajo su entera responsabilidad, mediante simple intercambio de notas. igualmente deberán informar al respecto a los jerarcas suscribientes y constar dicha gestión dentro del expediente respectivo que custodia cada entidad. ----------

DECIMA CUARTA: VIGENCIA Y ESTIMACJON DEL CONVENIO: La vigencia de este convenio será de un año a partir de su formalización, prorrogable de manera automática por tres períodos consecutivos de un año cada uno, salvo expresa voluntad de alguna de las partes en que indique por escrito con al menos 30 días previo al vencimiento su expresa voluntad de no continuar con el convenio.
DECIMA QUINTA. Divulgación DEL CONVENIO; La Municipalidad y el AyA se encargarán de divulgar este convenio en el medio apropiados. **DECIMA SEXTA: Aceptación:** Las partes firmantes declaran que todas y cada una de las Cláusulas del presente convenio es ciertas y consecuentemente se comprometen a su fiel cumpílrníento; por lo cual firman el presente convenio en la ---------- ciudad de XXXXXX a las diez horas de la data _____ de ... del año ... –

REFRENDO

El suscrito, Lic. Rodolfo Lizano Rojas, Director Jurídico de AyA, hago constar que el presente Convenio se ha realizado de conformidad con nuestro ordenamiento jurídico. San José, XX de XX del 2019.

Este es un tema que se iba a discutir con el señor Claudio Corrales que debió estar acá, seguramente tuvo algún inconveniente y no ha podido llegar.

SE DA POR CONOCIDO. ----------

3.Se conoce nota del 12 de julio del 2020, enviada a la señora Ilianeth Picado, por el comité Calle Loma alta, texto que se transcribe a continuación: ----------

La presente es para saludarle de forma muy cordial y a la vez desearle los mejores éxitos en las labores que desempeña. ----------

El Comité Calle Loma Alta de Juanilama, le solicita muy respetuosamente nos ayude con la gestión ante el Departamento de Junta Vial de la Municipalidad de Esparza, la donación de 118 metros lineales de cunetas para colocarlas en el sector de Quebrada de Juanilama, hasta unir con las que están chorreadas por la Subastación del ICE.

Dicho comité, se compromete a ponerlas junto con los habitantes de la comunidad. ----------

Agradecemos de antemano la comprensión y el trámite a dicha solicitud.

Alcalde, Asdrúbal Calvo, se pasa a la unidad técnica para que lo valoren.

SE ACUERDA; Trasladar a la unidad técnica para que hagan la valoración si se puede ayudar con las cunetas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. ----------

ARTÍCULO V

Asunto de trámite Urgente Informe

Informe de Obras realizadas por el Ing. Juan Carlos Salas Porras, mes de julio 2020.

MUNICIPALIDAD DE ESPARZA

GESTION VIAL

INFORME DE OBRAS REALIZADAS EN JULIO 2020

POYECTOS Y TRABAJOS DE CUADRILLAS				
CANTIDAD	**UNIDAD**	**DESCRIPCIÓN**	**UBICACIÓN**	**DISTRITO**
1294	M3	Material utilizado como base para construcción de cunetas revestidas y colocación de material como bacheo.	Tivives (12m3), Villa Nueva (41m3), Loma Alta (22m3), San Juan Chiquito frente a Esparzol (2m3), Santa Lucia - Calle Matute (223m3), Mesetas (28m3), Parcelas de San Juan Chiquito (264m3), camino entre Santa Marta y Entrada a San Jerónimo (220m3), Camino plaza deportes Cerrillos (84m3), Calle Ledezma (287m3) San Juan Grande (32m3)	Caldera, San Juan Grande, Espíritu Santo, Macacona
19,44	M3	Mezcla asfáltica colocada como bacheo	Camino 6-02-005 San Juan Grande y Camino 6-02-003 San Juan Chiquito	San Juan Grande
40	M2	Construcción de cunetas revestidas	Calle Tivives	Caldera
83	M2	Construcción de cunetas revestidas	San Juan Chiquito frente a Urbanización Esparzol	San Juan Grande
104	M2	Construcción de cunetas revestidas	Loma Alta	San Juan Grande
127	M2	Construcción de cunetas revestidas	Villa Nueva	Caldera
1	GLOBAL	Reparación de cunetas revestidas	Camino hacia los pozos de AYA en Marañonal	Espíritu Santo
1	GLOBAL	Poda de vegetación que impide visibilidad de señales de transito verticales	Espíritu Santo, Macacona, San Juan Grande	Espíritu Santo, Macacona, San Juan Grande
1	GLOBAL	Construcción de Puente sobre el Rio Esparza entre los distritos de Espíritu Santo y San Juan Grande. Se encuentra en un 90% de la etapa de construcción, ya cuenta con la losa de superficie de ruedo, los accesos al puente.	Camino 6-02-005	Espíritu Santo y San Juan Grande
1	GLOBAL	Descuaje en el camino El Tejar en la zona que esta en lastre	Camino 6-02-012	Espíritu Santo

MAQUINARIA MUNICIPAL	
EQUIPO	**TRABAJOS REALIZADOS**
Motoniveladora	Conformación y colocación de lastre en Calle Ledezma, calle plaza de deportes de Cerrillos, Calle Santa Lucia, Calle Matute, calle entre Santa Marta y entrada de San Jerónimo, calle Parcelas de San Juan Chiquito.
Backhoe	Trabajos de limpieza de cunetas en Villa Nueva, entrada a Tivives y limpieza de alcantarillado en Salinas por la línea férrea. Preparar terreno para construcción de cabezal en Tivives, colocación de alcantarillas en Villa Nueva. Trabajo en bacheo en San Juan Grande.
Vagonetas	Realizar el acarreo de los 1294 m3 que se detallan en la primer línea y a los caminos que se indican, botar basura de podas realizadas en descuaje de caminos. Acarreo de mezcla asfáltica para bacheo.
Compactadoras	Trabajos de compactación en Calle Ledezma, Calle por plaza de deportes en Cerrillos, Calle Santa Lucia y Matute, Calle entre Santa Marta y entrada de San Jerónimo, Parcelas de San Juan Chiquito, bacheo con mezcla asfáltica en San Juan Grande y San Juan Chiquito.

Informe de Obras realizadas por el Ing. Juan Carlos Salas Porras, mes de julio.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. ----------

Control y seguimiento de acuerdos

4- Se conoce control y seguimiento de acuerdos; el cual se transcribe a continuación:

MUNICIPALIDAD DE ESPARZA JUNTA VIAL CANTONAL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE ACUERDOS				
N° DE ACTA	ACUERDO	GESTIONES Y SEGUIMIENTO	RESPONSABLE	CUMPLIMIENTO

SO 05-2020 07 julio de 2020 Art. I, inciso 1	Aprobar el Acta de Sesión ordinaria N.º 005-2020.	Imprimir Acta de Sesión Ordinaria N°005-2020 en sus respectivos folios autorizados por la Auditoría Municipal para que el señor presidente y el señor secretario procedan a firmarla	Asistente Técnico de Gestión Vial	Ya fue impresa en sus respectivos folios. **-EJECUTADO**
SO 005-2020 07 de julio 2020 Art. Iv, asuntos tramites urgentes	El Señor Hugo Ugalde externa preocupación por la aglomeración de carros que se hace en la primera entrada de Marañonal, causado por muchos camiones que se parquean en ambos lados, solicita buscar solución al problema. **Se Acuerda:** solicitar a la unidad técnica que se haga el estudio técnico de las dos calles principales de Marañonal, con el fin de establecer un ordenamiento Vial.	Mediante oficio **JVC-017-2020** se trasladó la unidad técnica para que se haga el estudio técnico de las dos calles principales de Marañonal	-Gestión Vial	Mediante oficio **JVC-017-2020 s**e envía acuerdo la unidad técnica **En proceso de ejecución**

Alcalde Asdrúbal Calvo, es la propuesta de presupuesto extraordinario, este presupuesto extraordinario lo que lleva es rebajar, como ustedes ven la mayoría de recursos iban enfocados en cosa que se iban a realizar este año.

PROPUESTA DE PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2020
JUNTA VIAL

		MONTO A REBAJAR LEY 8114	**¢ 176,062.877**
NÚMERO	PROYECTOS	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL REBAJO	**MONTO**
1	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS CAMINOS VECINALES DE ESPARZA	código 20101 combustibles y lubricantes 5 millones correspondiente a combustible de la maquinaria Municipal, código 50102 correspondiente a equipo de transporte 20 millones, vehículo de transporte de las cuadrillas unidad técnica (50102)	**¢ 25.000.000,00**
	SUBTOTAL		**¢ 25.000.000,00**

2	MANTENIMIENTO DE AL MENOS 5 KM DE CAMINOS VECINALES, MEDIANTE LA COMPRA DE LASTRE (PQ)	Corresponde disminuir la compra de 2000 m3 de material de lastre para realizar mejoras y dar mantenimiento ordinario a los 120 km de caminos en lastre del cantón de Esparza,	**¢ 17.647.013,70**
3	ENCAUZAMIENTOS	Se elimina al menos 1000 m2 de cunetas revestidas en los caminos rurales del cantón del Cantón caminos mesetas 6-02-018 y al menos 800 m de cordón y caño en el centro de Esparza para continuar con el proceso de recuperación de aceras de acuerdo a la ley 7600.	**¢ 32.000.000,00**
4	MANTENIMIENTO DE AL MENOS 5 KM DE CAMINOS ASFALTADOS MEDIANTE LA COLOCACION DE UNA CARPETA	Se elimina 42 toneladas de mezcla colocada como carpeta delgada en los caminos del cantón, dicha mezcla se rebaja de los proyectos Esparzol los Pinos y Taller Jiménez San Juan 450 ton, Super Cristal -plaza Arroyo 300 ton, y Casco Urbano 300 toneladas y de los restantes 6 proyectos porcentualmente en todos los caminos asignados para este proyecto a razón de75 toneladas menos para cada uno (6 proyectos)	**¢ 21.415.863,30**
5	SEGUNDA ETAPA ENCAUZAMIENTO CASCO URBANO	Se elimina 100% la construcción del Encauzamiento casco urbano, sobre calle00 y 028, y avenida 01	**¢ 80.000.000,00**
	SUBTOTAL		**¢ 151,062.877**
	TOTAL, DEL REBAJO		**¢ 176,062.877**

Alcalde Asdrúbal Calvo, esto sería lo que se aprobaría en este extraordinario, hay que mandarlo al consejo para que el consejo lo conozca, para que lo apruebe y podamos incluirlo. Estamos de acuerdo que se hagan los rebajos en los recursos que estaban asignados en el presupuesto ordinario y que forzosamente hubo que ajustarle a lo que indicó el gobierno de la república en razón de lo que iban a otorgar a las Municipalidades. ----------

SE ACUERDA; Aprobar la propuesta de presupuesto extraordinario 2020. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. ----------

Alcalde Asdrúbal Calvo, usted tenia algún asunto urgente ilianeth,
Señora Ilianet Picado, si es que el fin de semana andaba en Mata Limón por la Leda y vi que hay unos huecos en la carpeta, están arreglando unas fugas, esa carpeta está recién hecha y es una lastima que esté en esas condiciones. ----------
Alcalde Asdrúbal Calvo, igual tomemos el acuerdo solicitarle al señor Bryan Arias, en San Mateo para que dejen la carpeta en las mismas condiciones. ----------

SE ACUERDA; Solicitarle al señor Bryan Arias que por favor arreglen esos daños y dejen la carpeta en las mismas condiciones que estaba**.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. ----------

La otra es que la sindica de san Jerónimo me indica que en mesetas por donde Gemelo Mora se están dañando unas alcantarillas que pusieron ahí dónde ese señor se está lavando. ----------
Alcalde Asdrúbal Calvo, se le pasa queja a la unidad técnica para que haga la visita.
Señor Hugo Ugalde, con respecto al tema de la vez pasada tanto Ilianet como yo hice la misma solicitud, con respecto a la información que nos iban a entregar, en el caso mío, se tomó un acuerdo de rechazo, sólo se iba a dar la información que anteriormente se daba, cuando se dio la nota de Ilianet se tomó un acuerdo de aportar otra información, entonces yo quería preguntarle porque la mía quedó como rechazada.----------
Alcalde Asdrúbal Calvo, a los dos se les dijo lo mismo que es el mismo reporte que e de aquí es el que ustedes deben transferir. ----------
Señor Hugo Ugalde, yo lo que necesito es una nota que me respalde a mí. El tema es que en mi acuerdo no se aprue3ba lo que yo solicité que es el mismo que solicita Ilianet, entonces lo que a mí me gustaría es que se aprobara en los mismos términos que el de Ilianet. ----------
Alcalde Asdrúbal Calvo, bueno ahora que estamos en asuntos urgentes se va a retomar que los informes que los envíos de los informes a los miembros de Junta vial, que tanto para el representante de las asociaciones cómo de los síndicos será ese el procedimiento que se va hacer. ----------
SE ACUERDA; Enviar los informes de Junta Vial, tanto a los representantes de las asociaciones cómo a los síndicos, para que ellos trasfieran la información a sus grupos respectivos. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. ---
Señor Hugo Ugalde, el otro es un tema que me dice el Señor Cornelio del problema que tienen con la salida de MASAKA, que si puede hacer una visita. ----------

Alcalde Asdrúbal Calvo, nosotros no podemos, es una actividad informal igual está en un proceso de ponerse a derecho en una zona que interviene el MINAE, lo que no entiende es que Douglas y Cornelio pretenden que Caldera sea un territorio meramente de crecimiento empresarial y le estorba los camiones articulados, no sé cuál es la visión de sus dirigentes comunales, el tema de la salida de MASAKA, son los cien metros, nosotros teníamos la licitación para hacerla, logramos salvarla, pero esperamos hacerla en setiembre oh octubre, hacer un recarpeteo, el tema es que se esperen. Por eso es que a veces me mandan las fotos y insisten y ni les contesto, además este no es un tema de Junta Vial, yo no voy a resolverlo al frente de MASKA, diferente al resto del camino vamos a iniciar desde la entrada a TIVIVES, hacia adentro a cómo vayamos avanzando con los recursos que vayamos incorporando, lo ideal es que esa estructura de ese camino quede con una capa que soporte el transito pesado, pero es preferible que esté en esa condición así en lastre, ayer era una desesperación con la rayería, el predio que está por cambalache tenía una fila hasta la plaza, entonces, se da una coyuntura en tres meses y ya quieren ver cómo se perjudica un empresario, son fuentes de empleo. ----------
Señora Ilianeth Picado, el síndico de Caldera me dice que si pueden coordinar la visita a Villa Champan, que el había solicitado por unos problemas que había, ya ellos están claros con lo del presupuesto y lo de relastreo, pero talvez para que se le conteste
Alcalde Asdrúbal Calvo, esos temas no son asuntos urgentes, son asuntos varios, de hecho, siempre se hace re lastro adentro por dónde el señor del restaurante, este año no se pudo hacer, está un poco dañado, pero se va a realizar en su momento, igual lo que sigue es caldera.----------
Señora Ilianeth Picado, también me dice que frente a la Escuela de Caldera.
Alcalde Asdrúbal Calvo, eso es ruta nacional. ----------

SE ACUERDA; Trasladar a la unidad técnica para que haga el levantamiento de esos sitios y que se apoye del encargado de catastro para que los ayude publicar esos planos. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. ---------

CAPITULO V
Mociones
Moción presentada por el Regidor Propietario, Kevin Campos Angulo

Considerando: ----------

1- El avance del proyecto denominado "Diseño de Encauzamiento Sector Norte de Marañonal" cuya necesidad es imperativa para esta comunidad y aledaños, mismo de la que se ha entregado a la administración municipal activa las ubicaciones propuestas. ----------

2- 2- Que es importante para la Junta Vial conocer las propiedades e inmuebles cuya ubicación coincida con el diseño del proyecto y el parecer de los propietarios con respecto al trámite consiguiente. ----------

3- 3- Que corresponde a la Gestión Vial Municipal entablar las conversaciones con los propietarios respecto al trámite de donación y/o expropiación según se consensue y corresponda en cada caso. Por tanto, mociono para que esta Junta Vial acuerde: ----------

4- 1- Solicitar a la Gestión Vial se identifiquen los propietarios registrales cuyas propiedades coincidan con los diseños y ubicaciones propuestos en el proyecto "Diseño de Encauzamiento Sector Norte de Marañonal" y se entablen las conversaciones respectivas para informar el trámite procedente en cuanto a donación y/o expropiación de dichos sectores. ----------

5- 2- Solicitar a la Gestión Vial remita a esta Junta Vial los resultados de las conversaciones relacionadas a esta presente moción.

Señor Kevin Campos, esta moción está muy clara, es cómo para poder seguir dándole seguimiento a este proyecto, sabemos que esta situación en el sector de Marañona se ha vuelto muy vulnerable, todavía no se han dado conversaciones con los propietarios y pienso que entre más rápido se haga mejor será ya que pude haber resistencia por parte de algunos propietarios, se pueda agilizar un poco y se pueda estar en sintonía con el proceso, entre más rápido se haga se puede continuar con el proyecto.

Ingeniero Juan Carlos Salas, cuando hablamos de este sector halamos por la clínica con propiedades que pasan por partes privadas. ----------

Alcalde Asdrúbal Calvo, es importante porque ha habido inundaciones sobre todo detrás de manantial, es tanta el agua, el tema es que cómo no están encauzadas, se convierten en una quebrada, está haciendo bastante daño, necesitamos saber al final con certeza, cuantas propiedades son. necesitamos saber cuantas propiedades son y bajo que mecanismo están dispuestos para que el proceso se lleve a cabo, para el mismo beneficio de los vecinos, el problema es que estos procesos uno se encuentra cada sujeto, algunos facilitarán otros no igualmente en el otro sector por el Emiliano Odio, para que una vez por todas los dueños, por dónde va a pasar este alcantarillado, ver cuales son las pretensiones, para ir limpiando la cancha en el momento que tengamos recursos porque igual nosotros volvimos a invertir. La idea es poder intervenir apenas tengamos los recursos, en su momento si hay que expropiar, hay que levantar avalúos y un montón de cosas con el fin que se programe con tiempo todo. ----------

Se Acuerda: pasarlo a la unidad técnica para tengan todas las conversaciones. Hagan todo el levantamiento de todos estos sitios, y que se apoye con el encargado de catastro para ubicar todos estos planos. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. ----------

Alcalde Asdrúbal Calvo, vamos a espera un poco para ver si se hace presente el señor Claudio Corrales, Juan Carlos lo atiende usted yo me retiro a una reunión que tengo.

CAPITULO VI
Asuntos Varios

No se presentan asuntos varios

Atención al señor Claudio Corrales

Ingeniero Juan Carlos Salas, buenos días don Claudio el tema de citarlo hoy es para tratar el tema de las reparaciones de los huecos en la vía pública, de hecho lo hablamos en la Junta vial pasada que se reparan, un ejemplo frente a la carnicería en Marañonal, los Sandinos lo tapan con el mismo material que quitan con ese barro y luego le ponen asfalto encima, lo que pasa es que dejarlo en esas condiciones no funciona por que el material se hunde, también estamos viendo el tema del convenio que acá con Kevin que es miembro del consejo, básicamente queremos ver que solución podemos darle al tema este del estado en que se termina esa reparación, lo comenté alguna vez con el señor Mauricio Fonseca que anteriormente estaba aquí, que si a eso hueco se les hecha material compactado con lastre y luego con sello de concreto pues soporta más, no sé ustedes que han pensado sobre este tema.----------

Señor Claudio Corrales, cómo vos lo dijiste, nosotros en algún momento le solicitamos el apoyo a ustedes con respecto al tema este de asfaltado, la idea es que ustedes nos colaboren con este servicio y nos envíen la factura, porque nosotros hacemos algo muy paliativo, no garantiza que valla a quedar muy bien, no somos expertos en la materia, de hecho los compañeros lo hacen posterior.----------

¿Ingeniero Juan Carlos Salas, ese convenio que ustedes presentaron alguna otra Municipalidad lo tiene? ----------

Señor Claudio Corrales, no sé si la de Puntarenas, pero en lo que concierne a nosotros si es necesario hacerlo ya que no tenemos la capacidad operativa para cubrir esas necesidades. ----------

Ingeniero Juan Carlos Salas, yo le pregunto porque es muy parecido al que ya se había tramitado y no se había aprobado, porque precisamente el convenio le exige mucho a la municipalidad, tales como que ustedes hacen el hueco y nos dan tres días para bochar ese hueco, lo que pasa es que nosotros hacemos bacheos por zonas una o dos veces al año recorremos prácticamente el cantón lo hacemos, no podríamos pedir material sólo para algo tan pequeño, siempre se piden todas las toneladas para todo y de ahí se hacen los arreglos de acueductos que al final siempre nos a tocado hacerlo, lo que la vez pasada se había conversado entre instituciones, fue que cuando Acueductos rompiera, para arreglar le pusieran cemento encima, eso así aguanta de dos a tres meses y que cuando la municipalidad pasa con el bacheo se rellenan y se dejan en las condiciones que deben quedar y que acueductos nos retribuyera con una cantidad de asfalto, pero no recuerdo porque cuando nosotros propusimos esto no era viable.

Señor Claudio Corrales, hace cuanto se habló eso, puede ser que la respuesta al documento de nosotros esté orientada ahí. ----------

Ingeniero Juan Carlos Salas, yo voy a retomar el documento que yo mandé, don Claudio, la idea es que no le echen al hueco el mismo material que se sacó de ahí, lo que pasa es que es barro un material contaminado, con la misma fuga y el barro pasan los carros, es mejor sacar el material y botarlo.----------

Señor Kevin Campos, buenos días aprovecho para presentarme, me parece que ha sido como en dos ocasiones que me he dirigido a usted e incluso en ninguna he recibido respuesta, soy Kevin Campos Regidor propietario del Consejo, nosotros conversábamos de este convenio de las iniciativas paralelas, pero para poder darle seguimiento a la propuesta que ustedes están haciendo, para gestión Vial, no es viable comprometerse de esta manera, la unidad vial tiene conocimiento de sus calles de la necesidad de intervención vial, de los materiales, en los cuales ya asumieron los compromisos, lo que ocasionaría seria que incumplamos nuestros compromisos o que incumplamos con las obligaciones que estaríamos asumiendo, por lo menos para darle seguimiento a este convenio y de mi parte que seria uno de los cinco votos del consejo, considero que es el sentir de esta Junta Vial y el señor alcalde que no es algo viable, si se aprobase este convenio, podríamos caer en un incumplimiento y la población puede crearse una expectativa de estas soluciones que van a llegar mas prontas y que no

sean así, en un momento así que a nivel institucional se redujo mucho el presupuesto que nos están enviando para el cumplimiento vial, posterior a esta Junta Vial esta acta se estaría enviando cómo informe al consejo, si me parece Juan Carlos muy importante que debamos retomar, es buscar una solución común, de hecho estábamos comentando de un trabajo que se hizo en Mate Limón y ya tiene tres huegos a causa de fugas, es una calle que hace muy poco había quedado muy bien, la municipalidad tiene anuencia de participar en estas conversaciones de colaborar. ----------
Señor Claudio Corrales, la idea de nosotros es que se facture el servicio es un hecho que se debe hacer en lastre y luego en cemento, de momento para evitar un accidente.
Señora Ilianeth, buenos días don Claudio, yo si tengo el placer de conocerlo, la idea es no utilizar el material que se saca porque es material ya contaminado, es más la inversión porque cinco días después el hueco ya está mal otra vez, lo menos es cuando se vaya a hacer un trabajo hacerlo con material compacto y luego trabajar con lo del bacheo que ustedes nos retribuyan los materiales, pienso que aquí es que podamos trabajar mancomunadamente, el problema es que en la Municipalidad aunque se hagan muchas cosas si hay un hueco en las calles ya es un gran problema, nosotros hemos ido tratando de recuperar la red vial, se ha ido recuperando de gran manera, la idea es llegar aun buen acuerdo entre las dos instituciones. ----------
Ingeniero Juan Carlos Salas, la recomendación que le pongan lastre y después cemento ya se mantiene mientras nosotros hacemos el bacheo.
Señor Claudio Corrales, la idea es que ustedes lo hagan y nos cobren, de hecho, voy a tomar la recomendación y voy a ir hablar con el técnico y decirle de la forma que lo hagan. ----------
Ingeniero Juan Carlos Salas, yo si le digo que este proceso les va llevar una hora mas pero es la mejor forma de mantener el hueco, nosotros lo que usamos es chorro de siete octavos, con eso rellena, nosotros podemos colaborarle con un empleado para que les indique como hacerlo, la idea es buscar la forma de hacerlo bien, porque al final la mala imagen que se genera con esto es para las dos instituciones, avísenme el día que tiene el arreglo y yo le envió un encargado `para que les ayude con eso y vean las cantidades que se necesitan.----------
Señor Claudio Corrales, claro la idea es buscarle solución todos apostamos a un mismo resultado.

Al ser las ocho horas con treinta y cinco finaliza la reunión.

Bach. Asdrúbal Calvo Chaves
Presidente

Hugo Ugalde Cubero
Secretario

1

1